



Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagaima - Tolima

Cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO 010
DEMANDANTE: PABLO ANTONIO MONTAÑA CASTEBLANCO
DEMANDADO: LUISA FERNANDA BERNAL GUERRA y JAMIR SANCHEZ CARDOZO
Radicación: 73-001-4189-008-2022-01030-00

Vista la constancia que antecede, se tiene que el apoderado del extremo actor, hoy envió comunicación presentando excusa y solicitó el aplazamiento de la diligencia programada para el día miércoles 05 de marzo de 2024, acreditando de manera sumaria las causas justificadas que le impiden su comparecencia, ya que tenía agendada para la misma fecha audiencia de conciliación, pruebas y fallo en el Juzgado 02 Municipal de Pequeñas Causas Laboral en la ciudad de Ibagué, por lo que se dispone por el Juzgado proceder a fijar nueva fecha para su realización.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el próximo **11 de abril de 2024 a las 9:00 am** como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de Secuestro comisionada por el Juzgado Décimo Civil Municipal – transitorio – Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué, sobre el predio rural denominado PROVINCIA, ubicado en la vereda Baloca del municipio de Natagaima, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 368-6160.

SEGUNDO: INFORMAR por el medio más idóneo posible a la estación de Policía de Natagaima Tolima para que preste la seguridad necesaria y adecuada el día de la diligencia.

TERCERO: Por secretaría comuníquese lo resuelto al secuestre designado. Igualmente, notifíquese a la parte demandante quien actúa en causa propia, quien debe prestar los medios de desplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA**

05 de marzo de 2024

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado N° 019 hoy a las 7:00 a.m.

PAOLA ARÉVALO SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6648477877054472dd64fc486ceb32e538fb747b5aa5108f5c9f72d6a2702727**

Documento generado en 04/03/2024 12:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>